

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

tanis  
At  
CP

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

*Tauis*  
*A*  
*[Signature]*

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022-CENARES/MINSA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE  
ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES**

*faiz*  
*#*  
*ref*

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

*Fauz*  
*H*  
*PJP*

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

tau2  
H  
P

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

##### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

Handwritten signature and initials in blue ink.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

fuente  
AA  
[Signature]

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

*Tawiz*  
*At*  
*PJP*

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### **Advertencia**

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

*taiz*  
*A*  
*CP*

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS  
ESTRATÉGICOS EN SALUD

RUC N° : 20538298485

Domicilio legal : Jr. Nazca N° 548 – Jesus Maria

Teléfono: : 7483030 Anexo 6118

Correo electrónico: : [wgamboa.da@cenares.gob.pe](mailto:wgamboa.da@cenares.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES

#### Descripción y cantidades

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
01	01	NGFW de protección perimetral para acceso a internet	1	Unidad
	02	NGFW para protección del centro de datos	1	Unidad

#### PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

Tipo de prestación	Descripción	Unidad de medida
Prestación accesoria	Servicio de mantenimiento preventivo	Servicio
	Soporte técnico	Servicio
	Capacitación	Servicio

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUN N° 1039-2022-DG-CENARES-MINSA el 07 de diciembre de 2022.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

**LLAVE EN MANO**

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

N/A

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo que se detalla a continuación, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

✓ **Entrega del bien:**

❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

✓ **Plan de Trabajo**

El plan de trabajo deberá ser entregado dentro de los diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

✓ **Diagnóstico de seguridad**

Debe ser entregado dentro de los sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

✓ **Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución:**

❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta veinte (20) días calendario, contados desde el día de emitida la conformidad de recepción de los bienes por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, previa suscripción de contrato.

El plazo total de la prestación principal es de hasta ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, dicho plazo no incluye los plazos que tenga la entidad para cualquier aprobación y/o autorización.

**PRESTACIÓN ACCESORIA:**

✓ **Sobre la capacitación:**

El plazo de la capacitación será de máximo 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.

✓ **Sobre el mantenimiento preventivo:**

El mantenimiento deberá ser realizado a los 12, 24 y 35 meses, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

✓ **Sobre el soporte técnico:**

Treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

**LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN**

Lugar de Entrega

*Javis*  
*A*  
*[Signature]*

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. ó 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

**Lugar de Instalación**

El servicio se realizará en Jr. Nazca 548 – Jesús María – Centro de Datos de CENARES

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, ésta será entregada de forma gratuita. La entrega de las Bases podrá efectuarse de forma electrónica mediante el correo electrónico: [wgamboada@cenares.gob.pe](mailto:wgamboada@cenares.gob.pe), o recabarlas en la Dirección de Adquisiciones del CENARES, Jr. Nazca N° 548 – Jesús María, en el horario de 08:00 a las 16:00 horas.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N°1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante La Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información
- Decreto Legislativo N° 295. Código Civil.
- Decreto de Urgencia N° 020-2022, Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Resolución Directoral N° 1249-2022-CENARES/MINSA - Designación de Comité de Selección.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del presente procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o Solicitud de Retención del 10% del monto del Contrato Original como garantía (Decreto de Urgencia N° 020-2022), de corresponder.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>6</sup> (**Anexo N° 9**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada una de las prestaciones accesorias (mantenimiento preventivo, soporte técnico, capacitación).
- l) Declaración jurada que describa que los equipos propuestos deberán ser nuevos, de tecnología vigente, de última generación y que cumplan con los bienes solicitados, **a ser presentado para el perfeccionamiento del contrato**.
- m) Declaración jurada del CONTRATISTA y Carta del Fabricante en la cual indique que los equipos ofertados cuentan con una vigencia tecnológica de más de 3 años, contados a partir de la fecha de la convocatoria de los bienes, **a ser presentado para el perfeccionamiento del contrato**.
- n) Copia del título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Mecánico Electricista, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención las Telecomunicaciones, Ingeniería Sistemas Empresariales, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Informática o Ingeniería de Auditoría Informática, de un (01) Jefe de Proyecto.
- o) Copia del Project management professional (PMP) vigente o Certificado SCRUM Master vigente, de un (01) Jefe de Proyecto.
- p) Copia del bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Software, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Informática o Auditoría Financiera, Un (01) Especialista en Implementación
- q) Copia de la certificación vigente como ingeniero o asociado a nivel intermedio o avanzado en equipos de seguridad perimetral emitido por el fabricante de los componentes ofertados, Un (01) Especialista en Implementación
- r) Copia del bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Software, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Informática o Auditoría Financiera, de un (01) Especialista en mantenimiento y soporte
- s) Copia de la certificación vigente como ingeniero o asociado a nivel intermedio o avanzado en equipos de seguridad perimetral emitido por el fabricante de los componentes ofertados, de Un (01) Especialista en mantenimiento y soporte
- t) Copia del bachiller en ingeniería de sistemas e informática, ingeniería electrónica y

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

telecomunicaciones, ingeniería electrónica, ingeniería de software, ingeniería en sistemas de información, ingeniería en telecomunicaciones y redes, ingeniería de sistemas, ingeniería de informática y sistemas, ingeniería de redes y comunicaciones, ingeniería de seguridad informática, informática o auditoría financiera, de un (1) Capacitador

- u) Copia de la certificación vigente como ingeniero o asociado a nivel intermedio o avanzado en equipos de seguridad perimetral emitido por el fabricante de los componentes ofertados, de un (1) Capacitador.

**Importante**

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, ubicado en Jr. Nazca 548 – Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de acuerdo al siguiente detalle:

**De la prestación principal**

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

El 100% del monto ofertado por la prestación principal.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Recepción de los bienes por parte del Almacén del CENARES.
- ❖ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación principal correspondiente indicada en el numeral 11.2.
- ❖ Comprobante de pago.
- ❖ Guía de remisión.
- ❖ Presentación de los entregables indicados en el numeral 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 de las especificaciones técnicas.

#### **De la prestación accesoria**

##### Sobre la capacitación:

El 100% del pago por el monto del acta de Capacitación, previa conformidad del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.5 de las especificaciones técnicas.

##### Sobre el mantenimiento preventivo:

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales e iguales del monto ofertado para el mantenimiento preventivo, previa conformidad del mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.6 de las especificaciones técnicas.

##### Sobre el soporte técnico:

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales e iguales del monto ofertado para el soporte técnico, previa conformidad del soporte técnico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.7 de las especificaciones técnicas.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, sito en Jirón Nazca N° 548, distrito de Jesús María – Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



119

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **OBJETO DE LA CONTRATACION**  
Contratar la adquisición de una solución de seguridad para alta disponibilidad para el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; manteniendo la operatividad de los sistemas informáticos en beneficio de los servicios brindados por la institución a usuarios internos y externos de la entidad.
2. **AREA USUARIA**  
Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII
3. **FINALIDAD PÚBLICA**  
Mantener actualizadas las firmas de ataques y el soporte de los equipos de la solución de seguridad perimetral, los cuales continuarán brindando la protección ante amenazas informáticas y accesos no autorizados externos a la red informática de CENARES.
4. **ACTIVIDADES DEL POI**  
AOI000134500385 Implementación del Operador Logístico  
Actividad Operativa: 9. Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica
5. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**  
Se cuenta con la estandarización de "Adquisición de firewall de nueva generación (NGFW) para acceso centro de datos (modelo: PA3260) y protección perimetral (modelo: PA3320) de la marca Palo Alto" según Resolución Directoral N° 732-2022-CENARES-MINSA

#### 5.1. Descripción y cantidades

Item	Sub Item	Descripción	Cantidad	U/M
01	01	NGFW de protección perimetral para acceso a internet	1	Unidad
	02	NGFW para protección del centro de datos	1	Unidad

#### 5.2. Características técnicas mínimas

##### 5.2.1. NGFW de protección perimetral para acceso a internet

Se debe considerar las siguientes características principales:

- ✓ Throughput de Next Generation Firewall de 3.8 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mezcla de aplicaciones)
- ✓ Throughput de Threat Prevention de 1.8 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mezcla de aplicaciones), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: prevención de amenazas desconocidas, antivirus o antispyware, seguridad DNS, IPS y control de aplicaciones
- ✓ La plataforma de hardware debe soportar hasta 900,000 sesiones y 45,000 sesiones por segundo
- ✓ Almacenamiento de 240 Gb en SSD
- ✓ Doce (12) interfaces de red en cobre, formato RJ45
- ✓ Ocho (08) interfaces de red de 1GB SFP
- ✓ Cuatro (04) interfaces de red de 10GB SFP +
- ✓ Deberá contar con fuentes redundantes donde de fallar una unidad, se pueda intercambiar sin interrupción del servicio

CENARES

Dirección digitalmente por OOREZ  
MARIYA JACINTO OCHOA F&U  
2053284445 hard  
Módulo Doc V° B°  
Fecha: 11/11/2022 17:01 W 88:30



Firmado digitalmente por  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Módulo: Day V° B°  
Fecha: 11/11/2022 18:04:43-0500

Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para el equipo se debe considerar las características siguientes:

Características	Requerimientos mínimos
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La plataforma debe ser optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.</li> <li>✓ Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support. Se deberá adjuntar el link público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado.</li> <li>✓ El fabricante debe estar certificado por USGv6 para trabajar IPv6 tanto en Firewall como en IPS.</li> </ul>
CAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, BGP y OSPFv2).</li> <li>✓ Soportar como mínimo las siguientes funcionalidades en IPv6: SLAAC (address auto configuration), NAT64, Identificación de usuarios a partir de LDAP/AD, Captive Portal, IPv6 over IPv4 IPsec, Reglas de seguridad contra DoS (Denial of Service), Descifrado SSL/TLS y SSH, PBR (Policy Base Routing) o PBF (Policy Based Forwarding), OSPFv3, QoS, DHCPv6 Relay, SNMP, NTP, NTP autenticado, SYSLOG, DNS y control de aplicaciones.</li> <li>✓ Permitir configurar el tiempo de almacenamiento en caché de la Tabla ARP.</li> <li>✓ Soportar DNS Dinámico en las interfaces de red del equipo de seguridad.</li> <li>✓ Soportar túneles GRE como punto inicio o finalización de túnel.</li> <li>✓ Permitir el agendamiento de las políticas de seguridad.</li> <li>✓ Permitir agrupar las políticas de seguridad utilizando etiquetas u otro método.</li> <li>✓ Permitir añadir un comentario cada vez que se haga un cambio o se edite la política de seguridad. Cada comentario deberá estar asociado a la versión de la política editada.</li> <li>✓ Debe permitir realizar validaciones de la configuración antes de ser aplicada o instalada, esto implica, entre otras cosas, identificar y notificar cuando existan reglas generales superpuestas sobre otras específicas (shadowed rules).</li> </ul>
CONTROL APLICACIONES	<p>DE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocer por lo menos 3000 aplicaciones diferentes.</li> <li>✓ Debe procesar e inspeccionar aplicaciones que utilicen HTTP/2.</li> <li>✓ Debe aplicar análisis heurístico a fin de detectar aplicaciones a través de análisis de comportamiento del tráfico observado.</li> <li>✓ Permitir nativamente la creación de firmas personalizadas basadas en expresiones regulares.</li> </ul>
PREVENCIÓN AMENAZAS CONOCIDAS	<p>DE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para seguridad del ambiente contra ataques, los dispositivos de seguridad deben poseer módulo de IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus (Antimalware de red), Anti-Spyware (o Antibel) y protección DNS.</li> <li>✓ Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuario y grupo de usuarios y la combinación de todos esos ítems.</li> <li>✓ Deberá ingestar indicadores de compromiso (IoCs) como IPs, dominios, URLs y FQDNs de fuentes terceras para ser utilizados en políticas de seguridad de forma dinámica.</li> </ul>
ANÁLISIS DE MALWARE MODERNO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El dispositivo de seguridad debe ser capaz de enviar archivos transferidos de forma automática para análisis en una plataforma de tipo sandbox, la cual podrá ser en versión nube o appliance on-premise.</li> <li>✓ En caso se trate de sandbox cloud, deberá ser una nube propia del Vendor con certificación de seguridad y privacidad de datos, como mínimo SOC Tipo 2 o FedRAMP.</li> <li>✓ Soportar el análisis de archivos maliciosos en ambiente controlado como mínimo, sistema operacional Windows.</li> <li>✓ Debe proveer información forense sobre las acciones realizadas por el malware y generar automáticamente las firmas de Antivirus y bloquear el acceso a las URLs maliciosas utilizadas por el malware.</li> <li>✓ Debe permitir reportar al fabricante eventos que son falso-positivo y falso-negativo en el análisis de malware de día cero a partir de la propia consola de administración.</li> </ul>

*Handwritten signature*

CENARES

Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Jairo Castro Páez  
 DN: cn=Jairo Castro Páez,  
 ou=Ministerio de Salud,  
 o=Perú,  
 fecha: 11/11/2022 16:05:05 -0500



Firmado digitalmente por:  
 PORRAS ARZAPALO TANIA  
 SHIRLEY FIR 41300524 hard  
 Motivo: Day V M B  
 Fecha: 11/11/2022 16:05:05 -0500

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERU

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

118

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Características	Requerimientos mínimos
FILTRO DE CONTENIDO WEB	✓ Permitir la subida de archivos al sandbox de forma manual y vía API.
	✓ Permite especificar la política por tiempo u horario o determinado periodo (día, mes, año, día de la semana y hora)
	✓ Deberá incluir la integración con servicios de directorio, autenticación vía LDAP, Active Directory
	✓ Debe soportar un cache local de URLs en el appliance
	✓ Debe poseer al menos 60 categorías de URLs
	✓ Debe permitir la creación de categorías personalizadas
	✓ Debe contar con multi categorías de URL, que permita que un sitio web pertenezca a dos categorías distintas.
	✓ Debe identificar y categorizar los dominios nuevos, menores a 30 días de antigüedad.
IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS	✓ Debe permitir la customización de la página de bloqueo.
	✓ Debe permitir notificar al usuario, mostrándole solo una página de alerta, pero permitiéndole continuar la navegación al site.
	✓ Debe incluir a capacidad de creación de políticas basadas en usuarios y/o grupos de usuarios a
	✓ Debe poseer integración con Microsoft AD Domain Controller
	✓ Debe soportar Captive Portal. Adicionalmente se podrá añadir un segundo factor de autenticación.
VPN	✓ Debe permitir la definición de grupos dinámicos de usuarios
	✓ Debe soportar la identificación de múltiples usuarios conectados en una misma dirección IP en ambientes Citrix y Microsoft Terminal Server.
	✓ La solución Soportar VPN Site-to-Site y Cliente-To-Site en protocolos IPSec o SSL.
	✓ Soportar autenticación vía AD/LDAP local, Kerberos, TACACS+, Azure Active Directory, SAML, Certificados Digitales y RADIUS, incluyendo Doble Factor de Autenticación (2FA).
	✓ Debe soportar Autenticación Multi-Factor (MFA).
	✓ Debe permitir la configuración del Split Tunnel, de tal forma que permita elegir o excluir el tipo tráfico que se enrutará por el túnel VPN, la elección o exclusión del tráfico se deberá basar en la Aplicación y Dominio. Por ejemplo, la navegación a Salesforce que viaje por el túnel VPN, pero no todo el resto de tráfico de internet.
	✓ El agente de VPN cliente-to-site debe ser compatible al menos con: Windows 10, MacOS X, Linux, Android y iPhone. Se deberá considerar el licenciamiento para el desarrollo de esta funcionalidad.
	✓ Debe permitir aislar el dispositivo de la red y mantenerlo en cuarentena de forma dinámica, en caso se detecte alguna actividad maliciosa
	✓ Debe permitir la configuración de políticas de seguridad de VPN basado en las características del equipo, por lo menos se deberá recopilar las siguientes características: sistema operativo, dominio de red, versión de parche, software antivirus, software DLP y software de cifrado de disco. De tal forma que, si el equipo no cumple cierta condición basado en esas características, no permita el acceso a la VPN o le otorgue acceso de mayores restricciones.

5.2.2.NGFW para protección del centro de datos

Se debe considerar las siguientes características principales:

- ✓ Throughput de Next Generation Firewall de 7.5 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mixtura de aplicaciones)
- ✓ Throughput de Threat Prevention de 3.5 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mixtura de aplicaciones), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: prevención de amenazas desconocidas, antivirus o antispysware, seguridad DNS, IPS y control de aplicaciones
- ✓ La plataforma de hardware debe soportar hasta 2,000,000 sesiones y 85,000 sesiones por segundo
- ✓ Almacenamiento de 240 Gb en SSD
- ✓ Doce (12) interfaces de red en cobre, formato RJ45
- ✓ Ocho (08) interfaces de red de 10GB SFP+

*Tania*  
*Al*



Firmado digitalmente por:  
 SHIRLEY FIR: 41300524 hard  
 Fecha: 11/11/2022 17:01:06 -0500



Firmado digitalmente por:  
 PORRAS ARZAPALO TANIA  
 SHIRLEY FIR: 41300524 hard  
 Método: Dey V\* B\*  
 Fecha: 11/11/2022 16:05:13-0500



BICENTENARIO DEL PERU  
 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Cuatro (04) interfaces de red de 40Gb QSFP +
- ✓ Deberá contar con fuentes redundantes donde de fallar una unidad, se pueda intercambiar sin interrupción del servicio

Para el equipo se debe considerar las características siguientes:

Características	Requerimientos mínimos
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La plataforma debe ser optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.</li> <li>✓ Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support. Se deberá adjuntar el link público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado.</li> <li>✓ El fabricante debe estar certificado por USCv6 para trabajar IPv6 tanto en Firewall como en IPS.</li> </ul>
CAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, BGP y OSPFv2).</li> <li>✓ Soportar como mínimo las siguientes funcionalidades en IPv6, SLAAC (address auto configuration), NAT64, identificación de usuarios a partir de LDAP/AD, Captive Portal, IPv6 over IPv4 IPSec, Reglas de seguridad contra DoS (Denial of Service), Descifrado SSL/TLS y SSH, PBR (Policy Base Routing) o PBF (Policy Based Forwarding), OSPFv3, QoS, DHCPv6 Relay, SNMP, NTP, NTP autenticado, SYSLOG, DNS y control de aplicaciones.</li> <li>✓ Permitir configurar el tiempo de almacenamiento en caché de la Tabla ARP.</li> <li>✓ Soportar DNS Dinámico en las interfaces de red del equipo de seguridad.</li> <li>✓ Soportar túneles GRE como punto inicio o finalización del túnel.</li> <li>✓ Permitir el agendamiento de las políticas de seguridad.</li> <li>✓ Permitir agrupar las políticas de seguridad utilizando etiquetas u otro método.</li> <li>✓ Permitir añadir un comentario cada vez que se haga un cambio o se edite la política de seguridad. Cada comentario deberá estar asociado a la versión de la política editada.</li> <li>✓ Debe permitir realizar validaciones de la configuración antes de ser aplicada o instalada, esto implica, entre otras cosas, identificar y notificar cuando existan reglas generales superpuestas sobre otras específicas (shadowed rules).</li> </ul>
CONTROL APLICACIONES DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocer por lo menos 3000 aplicaciones diferentes</li> <li>✓ Debe procesar e inspeccionar aplicaciones que utilicen HTTP/2</li> <li>✓ Debe aplicar análisis heurístico a fin de detectar aplicaciones a través de análisis de comportamiento del tráfico observado.</li> <li>✓ Permitir nativamente la creación de firmas personalizadas basadas en expresiones regulares</li> </ul>
PREVENCIÓN AMENAZAS CONOCIDAS DE	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para seguridad del ambiente contra ataques, los dispositivos de seguridad deben poseer módulo de IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus (Antimalware de red), Anti-Spyware (o Antibot) y protección DNS</li> <li>✓ Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuario y grupo de usuarios y la combinación de todos esos items.</li> <li>✓ Deberá ingestar indicadores de compromiso (IoCs) como IPs, dominios, URLs y FQDNs de fuentes terceras para ser utilizados en políticas de seguridad de forma dinámica</li> </ul>

*firmas*  
*H*  
*arg*

CENARES

Firmado digitalmente por: EDUARDO  
MORALES ALONSO  
DNI: 72818274408  
Módulo: Cey V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 11:51:46:05:08



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Módulo: Cey V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 16:05:02:0500

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERU Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

117

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Características	Requerimientos mínimos
IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS	✓ Debe incluir a capacidad de creación de políticas basadas en usuarios y/o grupos de usuarios a
	✓ Debe poseer integración con Microsoft AD Domain Controller
	✓ Debe soportar Captive Portal. Adicionalmente se podrá añadir un segundo factor de autenticación.
	✓ Debe permitir la definición de grupos dinámicos de usuarios.
	✓ Debe soportar la identificación de múltiples usuarios conectados en una misma dirección IP en ambientes Citrix y Microsoft Terminal Server.

**5.3. Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución**

Por cuanto la modalidad de ejecución es llave en mano, el contratista debe realizar todas las actividades que pongan en correcta operación la solución en su conjunto por adquirir, de manera tal que se obtenga el mayor aprovechamiento del equipamiento y software.

Será responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias de integración para la puesta en operación de la solución ofertada

La instalación, configuración y puesto en marcha de la solución ofertada debe ser realizada por personal certificado en la solución ofertada. La configuración de la solución a nivel del software ofertado debe ser realizada por personal experto certificado en la solución de software ofertado, en conjunto con el personal especialista que designe el postor.

El contratista será responsable de la instalación, configuración y puesto en marcha de los componentes ofertados y será responsable de proporcionar todos los servicios, licencias, suscripciones, elementos y accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución ofertada.

La omisión en la oferta de algún bien o componente que al momento de la instalación, configuración y puesto en marcha resulte necesario para el normal funcionamiento de la solución ofertada o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al Contratista a proveerlo de inmediato y sin costo alguno para la Entidad, pues se entiende que la solución en su conjunto es una solución de seguridad perimetral para alta disponibilidad (con los equipos firewalls de la marca Palo Alto Networks con los siguientes seriales: 016201037006 y 016401012399).

Para iniciar deberá presentar el entregable correspondiente (Plan de trabajo).

A la finalización correcta, la entidad y el contratista deberán emitir el acta de conformidad de Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución.

**5.4. Condiciones de operaciones**

- Nuevos y de primer uso.

**5.5. Embalaje y rotulado**

- Los bienes solicitados se deberán de presentar embalados y/o rotulados, además debe estar embalado en caja de cartón individual, en donde debe detallar claramente el número de parte y nombre del bien por adquirir.

**5.6. Transporte y seguros**

- Los bienes deben ser transportados en cajas de cartón.

*Tanya*  
*At*

**CENARES**

Firmado digitalmente por CENARES  
 Usuario: Juan Carlos PANG  
 DN: cn=CENARES, ou=CE  
 Motivo: Day V\* B\*  
 Fecha: 11/11/2022 17:09:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PORRAS ARCAPALO TANIA  
 SHIRLEY FIR 41320524 hard  
 Motivo: Day V\* B\*  
 Fecha: 11/11/2022 16:05:48-0500

**Siempre con el pueblo**



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

#### 5.7. Garantía Comercial

- La garantía para los equipos será de treinta y seis (36) meses, contado a partir de emitida la conformidad por la prestación principal. Se deberá presentar carta de fabricante en la cual avale la garantía de los bienes ofertados.
- Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptara los cambios a que hubiera lugar, quien deberán atender en un plazo máximo de diez (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del CENARES.

#### 6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

##### a. Mantenimiento Preventivo:

- ✓ Deberá realizarse tres (03) mantenimientos preventivos de hardware y software, para toda la solución, dentro de la vigencia del contrato, los mismos que se harán efectivos en los siguientes periodos:
  - Primer Mantenimiento Preventivo: a los doce (12) meses contabilizados desde el día siguiente de la conformidad de la prestación principal, contando con un plazo máximo de 10 días calendario para realizar el mantenimiento.
  - Segundo Mantenimiento Preventivo: a los veinticuatro (24) meses contabilizados desde el día siguiente de la conformidad de la prestación principal, contando con un plazo máximo de 10 días calendario para realizar el mantenimiento.
  - Tercer Mantenimiento Preventivo: a los treinta y cinco (35) meses contabilizados desde el día siguiente de la conformidad de la prestación principal, contando con un plazo máximo de 10 días calendario para realizar el mantenimiento.
- ✓ Las actividades que se realizarán en los mantenimientos preventivos deberán estar acorde a las condiciones de soporte provistas por el fabricante, esperándose las siguientes:
  - Limpieza física interna (de corresponder) y externa de la solución ofertada.
  - Actualización del firmware, BIOS, drivers, portal de administración o parches de toda la solución ofertada, las mismas que deberán tener el aval de los especialistas de la marca antes de llevarse a cabo los trabajos.
  - El mantenimiento y soporte debe incluir de ser necesario, el suministro de partes requeridas y su respectiva instalación para solucionar posibles fallas, sin costo alguno para el CENARES.
  - Upgrade a la última versión disponible y estable del software y componentes, el mismo que debe tener el aval de los especialistas de la marca antes de realizarse (vía correo electrónico), para evitar fallas o bug posteriores a la actualización.
  - Identificación de eventos que puedan afectar la operación de la solución
  - Análisis de brecha de seguridad, que debe tener las acciones siguientes:
    - ❖ La Solución propuesta debe simular escenarios reales de ciberataque dirigidos a la entidad desde una consola en la nube
    - ❖ El objetivo de la Solución propuesta no es escanear vulnerabilidades sino evaluar continuamente el desempeño de seguridad en las soluciones de seguridad con las que cuenta la Entidad, utilizando una base de datos de amenazas cibernéticas actualizada diariamente.
    - ❖ Una vez que la solución propuesta identifica que un ataque cibernético no puede detenerse en el nivel de controles de seguridad, la plataforma de soluciones revela esta información junto con las posibles

*Tania*  
*AF*  
*PP*



Firmado digitalmente por: GONALE  
SARIN, Jovany Cesar FAL  
2530290485, Perú  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 10:08:00-0500



Firmado digitalmente por:  
FORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300624 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 10:08:00-0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- alternativas de remediación que puede propiciar para el equipo firewall que tiene la entidad
- ❖ La solución propuesta debería poder evaluar el nivel de seguridad que proporciona el equipo firewall que tiene la entidad, considerando como mínimo 3 segmentos de la red a fin de detectar vulnerabilidades y amenazas que no cuenten con un bloqueo
  - ❖ No debe dirigirse ni interactuar con el servidor de producción de la entidad
  - ❖ Debe contar como mínimo con una biblioteca de 30,000 amenazas y 15,000 acciones
  - ❖ Debe brindar visibilidad granular de amenazas en más de cien categorías de amenazas, familias de malware, tipos de aplicaciones y otros criterios con la finalidad de aumentar la visibilidad de la preparación ante amenazas cibernéticas para una acción rápida
- Análisis de malware dentro de la red, que debe tener las acciones siguientes:
- ❖ Deberá ser un equipo dedicado para el análisis para la detección precisa de ciberataques avanzados, dirigidos y otras evasiones
  - ❖ Deberá contar con un nivel de protección para múltiples sistemas operativos
  - ❖ Deberá soportar un performance de 1gb para la inspección de tráfico en línea
  - ❖ Deberá analizar como mínimo 150 tipos de archivos diferentes, considerando aplicaciones de Microsoft, archivos, imágenes, ejecutables portátiles, Adobe
  - ❖ Protección para ataques avanzados y malware catalogado como difícil de detectar mediante firmas, tales como Ransomware, criptomineiros y shell webs.
  - ❖ Debe detener las fases de infección, compromiso e intrusión del kill chain de los ciberataques identificando malware y llamadas de comando y control
- Servicio de gestión de vulnerabilidades y priorización de riesgos, que debe tener las acciones siguientes:
- ❖ Se deberá utilizar una plataforma Cloud y considerar 50 dispositivos de la entidad (PC Y SERVIDORES)
  - ❖ La plataforma debe tener visibilidad y cobertura en tiempo real para los sistemas operativos y aplicaciones de la entidad, es decir, cualquier cambio en el inventario (instalación / desinstalación / cambio de aplicaciones y / o activos debe reflejarse instantáneamente en su panel de control)
  - ❖ La plataforma debe proporcionar una solución integrada para la gestión de vulnerabilidades, la priorización de riesgos y la corrección en una plataforma.
  - ❖ El servicio debe brindar el reconocimiento automático de aplicaciones, la priorización de amenazas basada en activos, priorización de vulnerabilidades combinada con inteligencia interna, priorización y reparación de vulnerabilidades de un extremo a otro, proceso de clasificación de riesgos para priorizar la corrección de vulnerabilidades descubiertas, clasificación de riesgo basada en activos, clasificación de riesgo por aplicaciones
  - ❖ Debe brindar Administración de parches para Windows OS, Administración de parches para aplicaciones de terceros en Windows, Administración de parches para Linux OS, Administración de parches para aplicaciones de terceros en Linux, Administración de parches para Mac OS, Detección de vulnerabilidades en tiempo real, Detección de

*Handwritten signatures and initials:*  
fauz  
A  
RP

**CENARES**  
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD  
Firmado digitalmente por:  
MAYRA JOSEFINA CHAVEZ KALU  
DNI: 82239465  
Motivo: Doc V. B  
Fecha: 11/11/2022 17:02:05 -05:00



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41390024 hard  
Motivo: Doc V. B  
Fecha: 11/11/2022 16:06:14-0500

**Siempre con el pueblo**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- la explotación de software en tiempo real
- ❖ Debe tener la funcionalidad para agregar protección contra una vulnerabilidad, sin necesariamente aplicar el parche ("parche virtual").
- ❖ Posibilidad de generar scripts en la misma plataforma para Windows, Linux y Mac. Ejecución de scripts de corrección en toda la plataforma y Permitir el despliegue de los agentes por línea de comandos
- ✓ Al finalizar cada mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar un informe en formato impreso y digital en el cual indique las acciones realizadas durante el mantenimiento (Fechas, reportes, eventos, alertas, estado de salud del hardware o Software, etc. de toda la solución). El plazo para la entrega del informe será de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber concluido cada mantenimiento preventivo.

b. Soporte técnico:

- ✓ Periodo de soporte: treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.
- ✓ El CONTRATISTA deberá contar con sistema de Mesa de Ayuda, Mesa de Servicio o NOC, para recibir solicitudes de atención via teléfono, correo electrónico con soporte ON SITE y ON LINE dependiendo de la severidad del caso.
- ✓ El CONTRATISTA deberá indicar un número telefónico o un número fijo gratuito, el cual será el primer nivel de escalamiento para el reporte de averías y/o soporte técnico sobre toda la solución ofertada.
- ✓ El CONTRATISTA deberá indicar una lista con la información (nombre, número telefónico, correo electrónico) del personal que será el segundo nivel de escalamiento para el reporte de averías y/o soporte técnico sobre toda la solución ofertada.
- ✓ El CONTRATISTA deberá incluir herramienta de soporte colaborativa basada en realidad aumentada que asegure el soporte tecnológico a los equipos de manera remota y sin necesidad de irrumpir en la red del CENARES.
- ✓ Toda avería consiste en la interrupción parcial o total en el funcionamiento y óptimo desempeño de los equipos que forman parte de la solución ofertada.
- ✓ El CENARES reportará cualquier tipo de avería al número telefónico gratuito, por correo electrónico o a través de una comunicación con el personal encargado designado por el CONTRATISTA, las 24 horas, todos los días incluidos feriados, durante el periodo de garantía de los equipos.
- ✓ Ante un reporte de avería, el CONTRATISTA debe garantizar la disponibilidad de personal técnico calificado, las 24 horas, todos los días incluido feriados, durante el periodo de garantía de los equipos.
- ✓ Cuando la avería de un equipo o componente no pueda ser resuelta de forma inmediata, el CONTRATISTA deberá brindar un reemplazo con características iguales o superiores.
- ✓ Atención integral in-situ, de mano de obra y soporte técnico de la solución, sin costo alguno para la Institución, en caso sea necesario.
- ✓ De sufrir fallos en el hardware propuesto por el contratista, se deberá realizar el cambio de piezas según los tiempos establecidos por el fabricante
- ✓ El plazo máximo de devolución del equipamiento averiado debe ser de siete (07) días calendario, caso contrario, luego de tal plazo, el CONTRATISTA deberá brindar el equipamiento nuevo con características iguales o superiores como reemplazo definitivo del equipo afectado, sin costo adicional para la entidad.
- ✓ El CONTRATISTA deberá cumplir el siguiente plazo de atención ante alguna avería:



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Netivo: Dey V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 10:08:15 -05:00



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Netivo: Dey V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 10:08:15 -05:00

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024

Tania #

[Handwritten signature]



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías

N°	Descripción	Detalle	Tiempo Máximo de resolución (minutos)
1	Tiempo de Asistencia Presencial	Tiempo empleado por el CONTRATISTA apersonarse a las instalaciones del CENARES. El tiempo se contabiliza desde que el CENARES reporta una avería a la mesa de ayuda del CONTRATISTA mediante el número telefónico 0800, un número fijo gratuito o correo electrónico.	Hasta 120 minutos.
2	Tiempo de diagnóstico de avería	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para identificar la causa de la avería y brindar un primer reporte al personal encargado que la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES determine. El tiempo se contabiliza desde que el CONTRATISTA llega a CENARES y accede a los equipos averiados.	Hasta 60 minutos
3	Tiempo de resolución de avería	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para restablecer la operatividad de los equipos averiados. El tiempo se contabiliza una vez concluido el tiempo de diagnóstico de la avería.	Hasta 180 minutos
4	Tiempo para reemplazo de equipo o componente averiado	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para cambiar ellos equipos averiados por uno de iguales o superiores características cuando producto de diagnóstico de avería se determine que es necesario el reemplazo.	Hasta 240 minutos

c. Capacitación:

El CONTRATISTA deberá brindar una transferencia de conocimiento al personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación en la configuración, administración y mantenimiento de la solución inalámbrica ofertada.

Las características de la transferencia de conocimiento deberán considerar como mínimo, lo siguiente:

- ✓ Tipo: Taller
- ✓ Número de Horas a capacitar: 24 horas.
- ✓ Número de personas a capacitar: 04.
- ✓ Lugar de la transferencia de conocimiento: Forma Virtual / Presencial
- ✓ Temario de la transferencia de conocimiento: Deberá incluir como mínimo los siguientes temas:
  - Instalación física, acondicionamiento y configuración lógica de la solución ofertada de acuerdo a lo establecido por el fabricante
  - Administración y monitoreo de la solución ofertada
  - configuración y aplicación de políticas de la solución

El contratista deberá entregar los certificados o constancias de la capacitación a cada uno de los participantes al finalizar la transferencia de conocimiento. Dicha capacitación se deberá llevar a cabo bajo la modalidad de acuerdo a las condiciones acordadas para ello.

*Handwritten signatures and initials:*  
 favi  
 H  
 PJP



Firma digitalizada por CENARES  
 MORA Jarama Cesar FAL  
 2303238489 Perú  
 Motivo: Doc. V. B\*  
 Fecha: 11/11/2022 17:02:03 -05:00



Firmado digitalmente por:  
 PORRAS ARZAPALO TANIA  
 SHIRLEY FIR 41300524 hard  
 Motivo: Doc. V. B\*  
 Fecha: 11/11/2022 16:06:58-0500



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERU

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adicionalmente el CONTRATISTA deberá entregar el material en formato impreso y en CD por cada participante, toda la documentación que contenga todo el contenido de la instrucción.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### a. Del proveedor:

- ✓ Empresa dedicada a la venta e instalación de soluciones de seguridad (adquisición e instalación de firewalls)
- ✓ Declaración jurada que describa que los equipos propuestos deberán ser nuevos, de tecnología vigente, de última generación y que cumplan con los bienes solicitados, a ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.
- ✓ Declaración jurada del CONTRATISTA y Carta del Fabricante en la cual indique que los equipos ofertados cuentan con una vigencia tecnológica de más de 3 años, contados a partir de la fecha de la convocatoria de los bienes, a ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

### b. Del personal:

- ✓ Un (01) Jefe de Proyecto  
Estará a cargo de la implementación de toda la solución ofertada.  
Será el único que coordine con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES, la implementación de toda la solución ofertada.

#### Requisitos:

- a) Copia del título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electricista, Ingeniería Mecánico Electricista, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica con mención las Telecomunicaciones, Ingeniería Sistemas Empresariales, Ingeniería de Software, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Computación y Sistemas, Ingeniería Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Ingeniería Informática o Ingeniería de Auditoría Informática.
  - b) Experiencia mínima de tres (03) años como jefe de proyectos realizando implementaciones de proyectos de seguridad.
  - c) Copia del Project management professional (PMP) vigente o Certificado SCRUM Master vigente.
- ✓ Un (01) Especialista en Implementación  
Tendrá la función de realizar la implementación de los equipos y la actualización e instalación de las licencias.

#### Requisitos:

- a) Copia del bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Software, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Informática o Auditoría Financiera.
- b) Experiencia no menor de tres (03) años en implementación y/o renovación de soluciones de seguridad perimetral
- c) Copia de la certificación vigente como ingeniero o asociado a nivel intermedio

CENARES

Firmado digitalmente por: 020802  
Santita, Juan de Dios 2142  
20718233489, Peru  
Motivo: Crea un B\*  
Fecha: 11/11/2022 17:52:31 -0500



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TAVIA  
SHIRLEY FIR 41306524 hard  
Motivo: Crea un B\*  
Fecha: 11/11/2022 18:07:09-0500

Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Taviz  
H  
PP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

o avanzado en equipos de seguridad perimetral emitido por el fabricante de los componentes ofertados.

- ✓ Un (01) Especialista en mantenimiento y soporte  
Tendrá la función de brindar el mantenimiento preventivo y el soporte técnico ante las solicitudes de resolución de incidencias de la entidad.

Requisitos:

- Copia del bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Software, Ingeniería en Sistemas de Información, Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática y Sistemas, Ingeniería de Redes y Comunicaciones, Ingeniería de Seguridad Informática, Informática o Auditoría Financiera.
- Experiencia no menor de dos (2) años en soporte de soluciones de seguridad perimetral.
- Copia de la certificación vigente como ingeniero o asociado a nivel intermedio o avanzado en equipos de seguridad perimetral emitido por el fabricante de los componentes ofertados.

- ✓ Un (1) Capacitador

Requisitos:

- Copia del bachiller en ingeniería de sistemas e informática, ingeniería electrónica y telecomunicaciones, ingeniería electrónica, ingeniería de software, ingeniería en sistemas de información, ingeniería en telecomunicaciones y redes, ingeniería de sistemas, ingeniería de informática y sistemas, ingeniería de redes y comunicaciones, ingeniería de seguridad informática, informática o auditoría financiera.
- Mínimo dos (02) años de experiencia realizando capacitaciones en el campo de seguridad perimetral de la marca del producto ofertado por el CONTRATISTA.
- Copia de la certificación vigente como ingeniero o asociado a nivel intermedio o avanzado en equipos de seguridad perimetral emitido por el fabricante de los componentes ofertados.

Los documentos que acredite el perfil (a) y c)) requerido de cada especialista (persona) deberán ser presentados como requisito para suscripción de contrato, para lo cual deberá presentar la copia de todos los documentos respectivos.

**8. ENTREGABLES**

**PRESTACION PRINCIPAL:**

**8.1. Entrega del bien**

Los bienes objetos de la contratación deberán ser entregados en el almacén central.

**8.2. Plan de Trabajo**

Deberá ser remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación quien tendrá como plazo cinco días calendario para la aprobación u observación de tal documento, la absolución de la observación deberá ser atendida en el plazo de acuerdo a la norma de contrataciones. El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- Plan detallado del flujo de trabajo a seguir con los responsables tanto del



Firmado digitalmente por GOMEZ  
Marta Inés Jarama Guzmán Falcón  
DNI: 80051448  
Módulo: Doc V° B°  
Fecha: 11/11/2022 17:02:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300024-hard  
Módulo: Doc V° B°  
Fecha: 11/11/2022 16:07:32 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

*Tania*  
*AR*  
*RP*



PERU

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONTRATISTA como del CENARES.

- b) Documento de análisis de impacto de la implementación de la solución.
- c) Manuales de instalación de toda la solución ofertada.

### 8.3. Diagnóstico de seguridad

El CONTRATISTA deberá realizar un informe de Diagnóstico de seguridad, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Análisis de brecha de seguridad, que debe tener las acciones siguientes:
  - ❖ La Solución propuesta debe simular escenarios reales de ciberataque dirigidos a la entidad desde una consola en la nube
  - ❖ El objetivo de la Solución propuesta no es escanear contra vulnerabilidades sino evaluar continuamente el desempeño de seguridad en las soluciones de seguridad con las que cuenta la Entidad, utilizando una base de datos de amenazas cibernéticas actualizada diariamente.
  - ❖ Una vez que la solución propuesta identifica que un ataque cibernético no puede detenerse en el nivel de controles de seguridad, la plataforma de soluciones revela esta información junto con las posibles alternativas de remediación que puede propiciar para el equipo firewall que tiene la entidad
  - ❖ La solución propuesta debería poder evaluar el nivel de seguridad que proporciona el equipo firewall que tiene la entidad, considerando como mínimo 3 segmentos de la red a fin de detectar vulnerabilidades y amenazas que no cuenten con un bloqueo
  - ❖ No debe dirigirse ni interactuar con el servidor de producción de la entidad
  - ❖ Debe contar como mínimo con una biblioteca de 30,000 amenazas y 15,000 acciones
  - ❖ Debe brindar visibilidad granular de amenazas en más de cien categorías de amenazas, familias de malware, tipos de aplicaciones y otros criterios con la finalidad de aumentar la visibilidad de la preparación ante amenazas cibernéticas para una acción rápida
- Análisis de malware dentro de la red, que debe tener las acciones siguientes:
  - ❖ Deberá ser un equipo dedicado para el análisis para la detección precisa de ciberataques avanzados, dirigidos y otras evasiones
  - ❖ Deberá contar con un nivel de protección para múltiples sistemas operativos
  - ❖ Deberá soportar un performance de 1gb para la inspección de tráfico en línea
  - ❖ Deberá analizar como mínimo 150 tipos de archivos diferentes, considerando aplicaciones de Microsoft, archivos, imágenes, ejecutables portátiles, Adobe
  - ❖ Protección para ataques avanzados y malware catalogado como difícil de detectar mediante firmas, tales como Ransomware, criptomineiros y shell webs.
  - ❖ Debe detener las fases de infección, compromiso e intrusión del kill chain de los ciberataques identificando malware y llamadas de comando y control
- Servicio de gestión de vulnerabilidades y priorización de riesgos, que debe tener las acciones siguientes:
  - ❖ Se deberá utilizar una plataforma Cloud y considerar 50 dispositivos de la entidad (PC Y SERVIDORES)

CENARES

Firmado digitalmente por: DENEZ  
NARRIZ JACOBO Oscar FAU  
202302080955.html  
Método: Dey V° B°  
Fecha: 11/11/2022 17:32:14 -05:00



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hant  
Método: Dey V° B°  
Fecha: 11/11/2022 16:06:01-0500

Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024



PERU

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en Salud

113

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ❖ La plataforma debe tener visibilidad y cobertura en tiempo real para los sistemas operativos y aplicaciones de la entidad, es decir, cualquier cambio en el inventario (instalación / desinstalación / cambio de aplicaciones y / o activos debe reflejarse instantáneamente en su panel de control)
- ❖ La plataforma debe proporcionar una solución integrada para la gestión de vulnerabilidades, la priorización de riesgos y la corrección en una plataforma.
- ❖ El servicio debe brindar el reconocimiento automático de aplicaciones, la priorización de amenazas basada en activos, priorización de vulnerabilidades combinada con inteligencia interna, priorización y reparación de vulnerabilidades de un extremo a otro, proceso de clasificación de riesgos para priorizar la corrección de vulnerabilidades descubiertas, clasificación de riesgo basada en activos, clasificación de riesgo por aplicaciones
- ❖ Debe brindar Administración de parches para Windows OS, Administración de parches para aplicaciones de terceros en Windows, Administración de parches para Linux OS, Administración de parches para aplicaciones de terceros en Linux, Administración de parches para Mac OS, Detección de vulnerabilidades en tiempo real, Detección de la explotación de software en tiempo real
- ❖ Debe tener la funcionalidad para agregar protección contra una vulnerabilidad, sin necesariamente aplicar el parche ("parche virtual")
- ❖ Posibilidad de generar scripts en la misma plataforma para Windows, Linux y Mac, Ejecución de scripts de corrección en toda la plataforma y Permitir el despliegue de los agentes por línea de comandos

Deberá ser remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.

#### 8.4. Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución

Informe técnico final sobre la solución implementada, culminada la entrega y puesta en marcha de la solución, el cual debe ser presentado dentro de los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del acta de la instalación y puesta en marcha de la solución. Deberá contener lo siguiente:

- a) El CONTRATISTA deberá entregar el procedimiento para la gestión de incidentes de los equipos ofertados mediante la mesa de ayuda del CONTRATISTA.
- b) El CONTRATISTA deberá entregar el manual de instalación y administración de toda la solución ofertada.
- c) El CONTRATISTA deberá entregar un documento en el cual se muestre la vigencia de la garantía comercial y soporte de toda la solución ofertada.
- d) El CONTRATISTA deberá entregar un inventario de todos los equipos instalados.
- e) El CONTRATISTA deberá entregar el resultado de las pruebas de esfuerzo, conectividad y tolerancia a fallos, que se realizarán durante el proceso de instalación, los cuales serán definidos previamente en coordinación con el área técnica de la OTII.
- f) El CONTRATISTA deberá entregar la topología lógica y física que ha sido implementada.
- g) El CONTRATISTA deberá entregar la configuración realizada en todos los componentes de la solución ofertada.
- h) El CONTRATISTA deberá entregar un acta de implementación y despliegue de toda la solución ofertada.

CENARES

Firmado digitalmente por CENAR2  
MAYRI JUANITA OLIVERA PARRA  
2002022800010001  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11/11/2022 11:05:04 -05:00



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 11/11/2022 16:08:25 -05:00

Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

*Fauiz*  
*At*

*CP*



PERU

Ministerio  
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

La presentación de cada entregable indicado en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 serán dirigidos a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 – Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes digital de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el CENARES, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

**PRESTACIÓN ACCESORIA:**

**8.5. Entregable de Capacitación:**

Al término de la capacitación deberá presentar el acta de capacitación, a entregarse contra la ejecución de la capacitación.

**8.6. Entregable de cada mantenimiento preventivo:**

Al término de cada mantenimiento, que se efectuará conforme lo indicado el literal a) del numeral 6 del presente términos de referencia, el CONTRATISTA deberá entregar un informe dirigido a Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en el cual indique las acciones realizadas durante el mantenimiento y los tiempos llevados a cabo por cada actividad. El plazo para la entrega del informe será de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber concluido cada mantenimiento preventivo.

**8.7. Entregable del soporte técnico:**

El proveedor deberá presentar tres informes de incidencias del soporte técnico (a los 12, 24 y 36 meses) contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal. El CONTRATISTA deberá entregar un informe dirigido a oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en el cual indique las acciones realizadas durante el soporte técnico y los tiempos llevados a cabo por cada actividad, adjuntando las actividades realizadas respecto del literal b) del numeral 6 de los términos de referencia, cada informe será presentado junto a los informes de mantenimiento preventivo.

La presentación de cada entregable indicado en los numerales 8.5, 8.6 y 8.7 serán dirigidos a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 – Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes digital de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el CENARES, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

**9. PLAZO DE ENTREGA**

**PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

✓ **Entrega del bien:**

◆ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

✓ **Plan de Trabajo**

El plan de trabajo deberá ser entregado dentro de los diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

✓ **Diagnóstico de seguridad**

Debe ser entregado dentro de los sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

CENARES

Procedimiento de compra: 000002  
Módulo: Licitación Online P01  
202302040001  
Módulo: Cuy V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 17:32:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41308024 hard  
Módulo: Cuy V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 18:09:08-0500

Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

112

✓ **Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución:**

- ❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta veinte (20) días calendario, contados desde el día de emitida la conformidad de recepción de los bienes por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, previa suscripción de contrato.

El plazo total de la prestación principal es de hasta ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, dicho plazo no incluye los plazos que tenga la entidad para cualquier aprobación y/o autorización.

**PRESTACIÓN ACCESORIA:**

✓ **Sobre la capacitación:**

El plazo de la capacitación será de máximo 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.

✓ **Sobre el mantenimiento preventivo:**

El mantenimiento deberá ser realizado a los 12, 24 y 35 meses, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

✓ **Sobre el soporte técnico:**

Treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

**10. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN**

**10.1. Lugar de Entrega**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. ó 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

**10.2. Lugar de Instalación**

El servicio se realizará en Jr. Nazca 548 – Jesús María – Centro de Datos de CENARES

**11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD**

**11.1. RECEPCIÓN DE BIENES**

Dentro del almacén del CENARES (léase numeral 10.1 de las especificaciones técnicas), debiendo contar con la presencia de un representante del Almacén, un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación y un representante del CONTRATISTA. El acta producto de la recepción es el acta de entrega y recepción de bienes.

**11.2. CONFORMIDAD:**

**DE LA PRESTACION PRINCIPAL:**

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de producida la presentación de los entregables 8.2, 8.3 y 8.4 de las especificaciones técnicas.

*Tania*  
*AH*



Firmado digitalmente por CENARES  
MINSA, Jordiny Oscar PAU  
2023828846 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 11/11/2022 17:09:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300024 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 11/11/2022 16:10:11-0500



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**13.2. De la prestación accesoria**

**Sobre la capacitación:**

El 100% del pago por el monto del acta de Capacitación, previa conformidad del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.5 de las especificaciones técnicas.

**Sobre el mantenimiento preventivo:**

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales e iguales del monto ofertado para el mantenimiento preventivo, previa conformidad del mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.6 de las especificaciones técnicas.

**Sobre el soporte técnico:**

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales e iguales del monto ofertado para el soporte técnico, previa conformidad del soporte técnico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.7 de las especificaciones técnicas.

**14. ADELANTOS**

No aplica

**15. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL**

Llave en mano.

**16. MODALIDAD DE SISTEMA DE CONTRATACIÓN**



Firmado digitalmente por: 000992  
TANIA ARZAPALO OCHOA PAU  
2833029445 hard  
Módulo: Cuy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 10:10:59 -0500



Firmado digitalmente por:  
FORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Módulo: Cuy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 10:10:59 -0500



BICENTENARIO  
DEL PERU  
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Suma Alzada

**17. PENALIDAD**

**17.1. Penalidad por Mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días calendario}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:  
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

**17.2. Otras Penalidades**

Serán evaluadas durante el plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA y aplicadas según el caso cuando el PROVEEDOR incurra en falta. Para tal finalidad se utilizará lo establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2 Otras Penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el PROVEEDOR supere el plazo máximo de entrega del Informe técnico final	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de la prestación principal	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
2	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 120	5 % del valor de una (01) UIT, por	Mediante informe de la Oficina de

*Tania*  
*A*

*[Handwritten signature]*

**CENARES**  
 Promoviendo el bienestar por Oportunidad  
 Av. 28 de Julio, Lima - Perú  
 Teléfono: 011 222 42 00 47  
 Fecha: 11/11/2022 16:11:29-05:00



Firmado digitalmente por:  
 PORRAS ARZAPALO TANIA  
 SHIRLEY FIR 41300824 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 11/11/2022 16:11:29-05:00

**Siempre con el pueblo**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	minutos para la atención de Asistencia Presencial establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
3	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 60 minutos para la atención de diagnóstico de avería establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
4	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 180 minutos para la atención de resolución de avería establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
5	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 240 minutos para la atención de remplazo de equipo o componente averiado establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base de la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.

**18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estos EETT forman parte integrante.

**19. NORMAS ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dación en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

*Tania*  
*AR*  
*PP*

**CENARES**  
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD  
Firmado digitalmente por: SHIRLEY FIR 41360524 hard  
Fecha: 11/11/2022 15:11:52-0500



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41360524 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11/11/2022 15:11:52-0500

**Siempre con el pueblo**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el CENARES.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el CENARES pueda accionar.

## 20. CONFIDENCIALIDAD

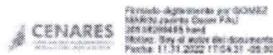
La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

### Otras Condicionales

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
- El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
- El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.

## 21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará por un plazo máximo de tres (03) años contado a partir de la conformidad de la prestación principal otorgada.



NOMBRE Y APELLIDO  
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

*Tania*  
*AF*



Firmado digitalmente por  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Módulo: Day V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 18:12:18-0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900 000,00 (novecientos mil y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos y/o licenciamiento y/o implementación de soluciones de seguridad perimetral</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presentan contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0055-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contara con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Tania  
H

Handwritten signature



Firmado digitalmente por:  
DARRY JALDO OLIVERA PAU  
2032299485 Peru  
State: 0 - Out Of Sync  
Fecha: 11/11/2022 12:04:02 -05:00



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41306524 hard  
Método: Dey V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 18:12:39-0500

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERU

Ministerio de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio vanto publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**C CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

**UN (01) JEFE DE PROYECTO:**

Experiencia mínima de tres (03) años como jefe de proyectos realizando implementaciones de proyectos de seguridad.

**UN (01) ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN:**

Experiencia no menor de tres (03) años en implementación y/o renovación de soluciones de seguridad perimetral.

**UN (01) ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO Y SOPORTE:**

Experiencia no menor de dos (2) años en soporte de soluciones de seguridad perimetral.

**UN (01) CAPACITADOR:**

Experiencia no menor de dos (02) años realizando capacitaciones en el campo de seguridad perimetral de la marca del producto ofertado por el CONTRATISTA:

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

*El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*

*Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y*

firmas  
4  
[Handwritten signature]



Firmado digitalmente por: CENARES  
Módulo de Gestión de Contratos  
Módulo de Gestión de Contratos  
Fecha: 11/11/2022 10:13:22-0500



Firmado digitalmente por:  
PORRAS ARZAPALO TANIA  
SHIRLEY FIR 41300524 hard  
Motivo: Clay V\* B\*  
Fecha: 11/11/2022 10:13:22-0500



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900 000,00 (novecientos mil y 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos y/o licenciamiento y/o implementación de soluciones de seguridad perimetral</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

<sup>10</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b><u>UN (01) JEFE DE PROYECTO:</u></b></p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años como jefe de proyectos realizando implementaciones de proyectos de seguridad.</p> <p><b><u>UN (01) ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN:</u></b></p> <p>Experiencia no menor de tres (03) años en implementación y/o renovación de soluciones de seguridad perimetral.</p> <p><b><u>UN (01) ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO Y SOPORTE:</u></b></p> <p>Experiencia no menor de dos (2) años en soporte de soluciones de seguridad perimetral.</p> <p><b><u>UN (01) CAPACITADOR:</u></b></p> <p>Experiencia no menor de dos (02) años realizando capacitaciones en el campo de seguridad perimetral de la marca del producto ofertado por el CONTRATISTA.</p> <p><b><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li></ul>

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Luiz  
A  
pfp

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

Jauz  
H



**CAPÍTULO V  
 PROFORMA DEL CONTRATO - PRESTACIÓN PRINCIPAL**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES, que celebra de una parte **CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2022-CENARES/MINSA** para la contratación de ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES

**Descripción y cantidades**

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
01	01	NGFW de protección perimetral para acceso a internet	1	Unidad
	02	NGFW para protección del centro de datos	1	Unidad

**Características técnicas mínimas**

**NGFW de protección perimetral para acceso a internet**

Se debe considerar las siguientes características principales:

- ✓ Throughput de Next Generation Firewall de 3.8 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mixtura de aplicaciones)
- ✓ Throughput de Threat Prevention de 1.8 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mixtura de aplicaciones), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: prevención de amenazas desconocidas, antivirus o antispysware, seguridad DNS, IPS y control de aplicaciones
- ✓ La plataforma de hardware debe soportar hasta 900,000 sesiones y 45,000 sesiones por segundo
- ✓ Almacenamiento de 240 Gb en SSD
- ✓ Doce (12) interfaces de red en cobre, formato RJ45
- ✓ Ocho (08) interfaces de red de 1GB SFP
- ✓ Cuatro (04) interfaces de red de 10GB SFP +
- ✓ Deberá contar con fuentes redundantes donde de fallar una unidad, se pueda intercambiar sin interrupción del servicio

Para el equipo se debe considerar las características siguientes:

Características	Requerimientos mínimos
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La plataforma debe ser optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.</li> <li>✓ Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support. Se deberá adjuntar el link público del</li> </ul>

*Handwritten notes:*  
 fawiz  
 H  
 [Signature]

Características	Requerimientos mínimos
	fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado. ✓ El fabricante debe estar certificado por USGv6 para trabajar IPv6 tanto en Firewall como en IPS.
CAPACIDAD	✓ Debe soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, BGP y OSPFv2). ✓ Soportar como mínimo las siguientes funcionalidades en IPv6: SLAAC (address auto configuration), NAT64, Identificación de usuarios a partir de LDAP/AD, Captive Portal, IPv6 over IPv4 IPSec, Reglas de seguridad contra DoS (Denial of Service), Descifrado SSL/TLS y SSH, PBR (Policy Base Routing) o PBF (Policy Based Forwarding), OSPFv3, QoS, DHCPv6 Relay, SNMP, NTP, NTP autenticado, SYSLOG, DNS y control de aplicaciones. ✓ Permitir configurar el tiempo de almacenamiento en caché de la Tabla ARP. ✓ Soportar DNS Dinámico en las interfaces de red del equipo de seguridad. ✓ Soportar túneles GRE como punto inicio o finalización del túnel. ✓ Permitir el agendamiento de las políticas de seguridad. ✓ Permitir agrupar las políticas de seguridad utilizando etiquetas u otro método. ✓ Permitir añadir un comentario cada vez que se haga un cambio o se edite la política de seguridad. Cada comentario deberá estar asociado a la versión de la política editada. ✓ Debe permitir realizar validaciones de la configuración antes de ser aplicada o instalada, esto implica, entre otras cosas, identificar y notificar cuando existan reglas generales superpuestas sobre otras específicas (shadowed rules).
CONTROL APLICACIONES	DE ✓ Reconocer por lo menos 3000 aplicaciones diferentes ✓ Debe procesar e inspeccionar aplicaciones que utilicen HTTP/2 ✓ Debe aplicar análisis heurístico a fin de detectar aplicaciones a través de análisis de comportamiento del tráfico observado. ✓ Permitir nativamente la creación de firmas personalizadas basadas en expresiones regulares
PREVENCIÓN AMENAZAS CONOCIDAS	DE ✓ Para seguridad del ambiente contra ataques, los dispositivos de seguridad deben poseer módulo de IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus (Antimalware de red), Anti-Spyware (o Antibot) y protección DNS ✓ Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuario y grupo de usuarios y la combinación de todos esos ítems. ✓ Deberá ingestar indicadores de compromiso (IoCs) como IPs, dominios, URLs y FQDNs de fuentes terceras para ser utilizados en políticas de seguridad de forma dinámica
ANÁLISIS DE MALWARE MODERNO	✓ El dispositivo de seguridad debe ser capaz de enviar archivos transferidos de forma automática para análisis en una plataforma de tipo sandbox, la cual podrá ser en versión nube o appliance on-premise. ✓ En caso se trate de sandbox cloud, deberá ser una nube propia del Vendor con certificación de seguridad y privacidad de datos, como mínimo SOC Tipo 2 o FedRAMP ✓ Soportar el análisis de archivos maliciosos en ambiente controlado como mínimo, sistema operacional Windows ✓ Debe proveer información forense sobre las acciones realizadas por el malware y generar automáticamente las firmas de Antivirus y bloquear el acceso a las URLs maliciosas utilizadas por el malware. ✓ Debe permitir reportar al fabricante eventos que son falso-positivo y falso-negativo en el análisis de malware de día cero a partir de la propia consola de administración. ✓ Permitir la subida de archivos al sandbox de forma manual y vía API.
FILTRO DE CONTENIDO WEB	✓ Permite especificar la política por tiempo u horario o determinado período (día, mes, año, día de la semana y hora) ✓ Deberá incluir la integración con servicios de directorio, autenticación vía LDAP, Active Directory ✓ Debe soportar un cache local de URLs en el appliance ✓ Debe poseer al menos 60 categorías de URLs ✓ Debe permitir la creación de categorías personalizadas. ✓ Debe contar con multi categorías de URL, que permita que un sitio web pertenezca a dos categorías distintas. ✓ Debe identificar y categorizar los dominios nuevos, menores a 30 días de antigüedad. ✓ Debe permitir la customización de la página de bloqueo. ✓ Debe permitir notificar al usuario, mostrándole solo una página de alerta, pero permitiéndole continuar la navegación al site.
IDENTIFICACIÓN USUARIOS	DE ✓ Debe incluir a capacidad de creación de políticas basadas en usuarios y/o grupos de usuarios a

Características	Requerimientos mínimos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe poseer integración con Microsoft AD Domain Controller</li> <li>✓ Debe soportar Captive Portal. Adicionalmente se podrá añadir un segundo factor de autenticación.</li> <li>✓ Debe permitir la definición de grupos dinámicos de usuarios.</li> <li>✓ Debe soportar la identificación de múltiples usuarios conectados en una misma dirección IP en ambientes Citrix y Microsoft Terminal Server.</li> </ul>
VPN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La solución Soportar VPN Site-to-Site y Cliente-To-Site en protocolos IPSec o SSL.</li> <li>✓ Soportar autenticación vía AD/LDAP local, Kerberos, TACACS+, Azure Active Directory, SAML, Certificados Digitales y RADIUS, incluyendo Doble Factor de Autenticación (2FA).</li> <li>✓ Debe soportar Autenticación Multi-Factor (MFA).</li> <li>✓ Debe permitir la configuración del Split Tunnel, de tal forma que permita elegir o excluir el tipo tráfico que se enrutará por el túnel VPN, la elección o exclusión del tráfico se deberá basar en la Aplicación y Dominio. Por ejemplo, la navegación a Salesforce que viaje por el túnel VPN, pero no todo el resto de tráfico de internet.</li> <li>✓ El agente de VPN client-to-site debe ser compatible al menos con: Windows 10, MacOS X, Linux, Android y iPhone. Se deberá considerar el licenciamiento para el desarrollo de esta funcionalidad.</li> <li>✓ Debe permitir aislar el dispositivo de la red y mantenerlo en cuarentena de forma dinámica, en caso se detecte alguna actividad maliciosa</li> <li>✓ Debe permitir la configuración de políticas de seguridad de VPN basado en las características del equipo, por lo menos se deberá recopilar las siguientes características: sistema operativo, dominio de red, versión de parche, software antivirus, software DLP y software de cifrado de disco. De tal forma que, si el equipo no cumple cierta condición basado en esas características, no permita el acceso a la VPN o le otorgue acceso de mayores restricciones.</li> </ul>

**NGFW para protección del centro de datos**

Se debe considerar las siguientes características principales:

- ✓ Throughput de Next Generation Firewall de 7.5 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mezcla de aplicaciones)
- ✓ Throughput de Threat Prevention de 3.5 Gbps medido con tráfico de real (transacciones http 64KB o transacciones usando una mezcla de aplicaciones), con las siguientes funcionalidades habilitadas simultáneamente: prevención de amenazas desconocidas, antivirus o antispayware, seguridad DNS, IPS y control de aplicaciones
- ✓ La plataforma de hardware debe soportar hasta 2,000,000 sesiones y 85,000 sesiones por segundo
- ✓ Almacenamiento de 240 Gb en SSD
- ✓ Doce (12) interfaces de red en cobre, formato RJ45
- ✓ Ocho (08) interfaces de red de 10GB SFP+
- ✓ Cuatro (04) interfaces de red de 40GB QSFP +
- ✓ Deberá contar con fuentes redundantes donde de fallar una unidad, se pueda intercambiar sin interrupción del servicio

Para el equipo se debe considerar las características siguientes:

Características	Requerimientos mínimos
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La plataforma debe ser optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7.</li> <li>✓ Para efectos de la propuesta, ninguno de los modelos ofertados podrá estar listados ni anunciado en el sitio web del fabricante como end-of-life o end-of-sale o end-of-support. Se deberá adjuntar el link público del fabricante que verifique que los modelos propuestos no están en ese listado.</li> <li>✓ El fabricante debe estar certificado por USGv6 para trabajar IPv6 tanto en Firewall como en IPS.</li> </ul>
CAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe soportar enrutamiento estático y dinámico (RIPv2, BGP y OSPFv2).</li> <li>✓ Soportar como mínimo las siguientes funcionalidades en IPv6: SLAAC (address auto configuration), NAT64, Identificación de usuarios a partir de LDAP/AD, Captive Portal, IPv6 over IPv4 IPsec, Reglas de seguridad contra DoS (Denial of Service), Descifrado SSL/TLS y SSH, PBR (Policy Base Routing) o PBF (Policy Based Forwarding), OSPFv3, QoS, DHCPv6 Relay, SNMP, NTP, NTP autenticado, SYSLOG, DNS y control de aplicaciones.</li> <li>✓ Permitir configurar el tiempo de almacenamiento en caché de la Tabla ARP.</li> <li>✓ Soportar DNS Dinámico en las interfaces de red del equipo de seguridad.</li> <li>✓ Soportar túneles GRE como punto inicio o finalización del túnel.</li> <li>✓ Permitir el agendamiento de las políticas de seguridad.</li> <li>✓ Permitir agrupar las políticas de seguridad utilizando etiquetas u otro método.</li> </ul>

*funci*  
*AH*  
*PP*

Características	Requerimientos mínimos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Permitir añadir un comentario cada vez que se haga un cambio o se edite la política de seguridad. Cada comentario deberá estar asociado a la versión de la política editada.</li> <li>✓ Debe permitir realizar validaciones de la configuración antes de ser aplicada o instalada, esto implica, entre otras cosas, identificar y notificar cuando existan reglas generales superpuestas sobre otras específicas (shadowed rules).</li> </ul>
CONTROL APLICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocer por lo menos 3000 aplicaciones diferentes</li> <li>✓ Debe procesar e inspeccionar aplicaciones que utilicen HTTP/2</li> <li>✓ Debe aplicar análisis heurístico a fin de detectar aplicaciones a través de análisis de comportamiento del tráfico observado.</li> <li>✓ Permitir nativamente la creación de firmas personalizadas basadas en expresiones regulares</li> </ul>
PREVENCIÓN AMENAZAS CONOCIDAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para seguridad del ambiente contra ataques, los dispositivos de seguridad deben poseer módulo de IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus (Antimalware de red), Anti-Spyware (o Antibot) y protección DNS</li> <li>✓ Debe soportar granularidad en las políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware, permitiendo la creación de diferentes políticas por zona de seguridad, dirección de origen, dirección de destino, servicio, usuario y grupo de usuarios y la combinación de todos esos ítems.</li> <li>✓ Deberá ingestar indicadores de compromiso (IoCs) como IPs, dominios, URLs y FQDNs de fuentes terceras para ser utilizados en políticas de seguridad de forma dinámica</li> </ul>
IDENTIFICACIÓN USUARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe incluir a capacidad de creación de políticas basadas en usuarios y/o grupos de usuarios a</li> <li>✓ Debe poseer integración con Microsoft AD Domain Controller</li> <li>✓ Debe soportar Captive Portal. Adicionalmente se podrá añadir un segundo factor de autenticación.</li> <li>✓ Debe permitir la definición de grupos dinámicos de usuarios.</li> <li>✓ Debe soportar la identificación de múltiples usuarios conectados en una misma dirección IP en ambientes Citrix y Microsoft Terminal Server.</li> </ul>

**Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución**

Por cuanto la modalidad de ejecución es llave en mano, el contratista debe realizar todas las actividades que pongan en correcta operación la solución en su conjunto por adquirir, de manera tal que se obtenga el mayor aprovechamiento del equipamiento y software.

Será responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias de integración para la puesta en operación de la solución ofertada

La instalación, configuración y puesto en marcha de la solución ofertada debe ser realizada por personal certificado en la solución ofertada. La configuración de la solución a nivel del software ofertado debe ser realizada por personal experto certificado en la solución de software ofertado, en conjunto con el personal especialista que designe el postor.

El contratista será responsable de la instalación, configuración y puesto en marcha de los componentes ofertados y será responsable de proporcionar todos los servicios, licencias, suscripciones, elementos y accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución ofertada.

La omisión en la oferta de algún bien o componente que al momento de la instalación, configuración y puesto en marcha resulte necesario para el normal funcionamiento de la solución ofertada o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al Contratista a proveerlo de inmediato y sin costo alguno para la Entidad, pues se entiende que la solución en su conjunto es una solución de seguridad perimetral para alta disponibilidad (con los equipos firewalls de la marca Palo Alto Networks con los siguientes seriales: 016201037006 y 016401012399).

Para iniciar deberá presentar el entregable correspondiente (Plan de trabajo).

A la finalización correcta, la entidad y el contratista deberán emitir el acta de conformidad de Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución.

**Condiciones de operaciones**

- Nuevos y de primer uso.

**Embalaje y rotulado**

- Los bienes solicitados se deberán de presentar embalados y/o rotulados, además debe estar embalado en caja de cartón individual, en donde debe detallar claramente el número de parte y nombre del bien por adquirir.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Cantidad	U/M	Monto Total S/.
01	01	NGFW de protección perimetral para acceso a internet	1	Unidad	
	02	NGFW para protección del centro de datos	1	Unidad	
MONTO TOTAL					

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos a cuenta, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **FORMA DE PAGO**

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

##### **De la prestación principal**

El 100% del monto ofertado por la prestación principal.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Recepción de los bienes por parte del Almacén del CENARES.
- ❖ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación principal correspondiente indicada en el numeral 11.2.
- ❖ Comprobante de pago.
- ❖ Guía de remisión.
- ❖ Presentación de los entregables indicados en el numeral 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 de las especificaciones técnicas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, conforme se detalla a continuación:

##### **PLAZO DE ENTREGA**

##### **PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

- ✓ **Entrega del bien:**

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- ❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ **Plan de Trabajo**  
El plan de trabajo deberá ser entregado dentro de los diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ **Diagnóstico de seguridad**  
Debe ser entregado dentro de los sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.
- ✓ **Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución:**
  - ❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta veinte (20) días calendario, contados desde el día de emitida la conformidad de recepción de los bienes por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, previa suscripción de contrato.

El plazo total de la prestación principal es de hasta ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, dicho plazo no incluye los plazos que tenga la entidad para cualquier aprobación y/o autorización.

#### LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

##### **Lugar de Entrega**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. ó 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

##### **Lugar de Instalación**

El servicio se realizará en Jr. Nazca 548 – Jesús María – Centro de Datos de CENARES

#### OTRAS OBLIGACIONES

- a) El servicio de instalación se realizará en horarios fuera de oficina y en coordinación con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- b) No se deberá paralizar las actividades dentro de horarios de oficina.
- c) De paralizar el servicio, la fecha y hora programada deberá ser coordinada con la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- d) El CENARES designará un personal responsable, quien realizará las coordinaciones y supervisión de los trabajos de instalación.
- e) El CONTRATISTA deberá considerar que la solución que ofrezca será llave en mano a suma alzada por lo cual deberá considerar en su propuesta, los materiales y costos necesarios para la instalación, configuración de los equipos, enlaces y todos los servicios suministrados.

#### ENTREGABLES

##### **PRESTACION PRINCIPAL:**

##### **Entrega del bien:**

Los bienes objetos de la contratación deberán ser entregados en el almacén central.

##### **Plan de Trabajo**

Deberá ser remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación quien tendrá como plazo cinco días calendario para la aprobación u observación de tal documento, la absolución de la observación deberá ser atendida en el plazo de acuerdo a la norma de contrataciones. El plan de trabajo deberá contener lo siguiente:

- a) Plan detallado del flujo de trabajo a seguir con los responsables tanto del CONTRATISTA como del CENARES.
- b) Documento de análisis de impacto de la implementación de la solución.
- c) Manuales de instalación de toda la solución ofertada.

### Diagnóstico de seguridad

El CONTRATISTA deberá realizar un informe de Diagnóstico de seguridad, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Análisis de brecha de seguridad, que debe tener las acciones siguientes:
  - ❖ La Solución propuesta debe simular escenarios reales de ciberataque dirigidos a la entidad desde una consola en la nube
  - ❖ El objetivo de la Solución propuesta no es escanear contra vulnerabilidades sino evaluar continuamente el desempeño de seguridad en las soluciones de seguridad con las que cuente la Entidad, utilizando una base de datos de amenazas cibernéticas actualizada diariamente.
  - ❖ Una vez que la solución propuesta identifica que un ataque cibernético no puede detenerse en el nivel de controles de seguridad, la plataforma de soluciones revela esta información junto con las posibles alternativas de remediación que puede propiciar para el equipo firewall que tiene la entidad
  - ❖ La solución propuesta debería poder evaluar el nivel de seguridad que proporciona el equipo firewall que tiene la entidad, considerando como mínimo 3 segmentos de la red a fin de detectar vulnerabilidades y amenazas que no cuenten con un bloqueo
  - ❖ No debe dirigirse ni interactuar con el servidor de producción de la entidad
  - ❖ Debe contar como mínimo con una biblioteca de 30,000 amenazas y 15,000 acciones
  - ❖ Debe brindar visibilidad granular de amenazas en más de cien categorías de amenazas, familias de malware, tipos de aplicaciones y otros criterios con la finalidad de aumentar la visibilidad de la preparación ante amenazas cibernéticas para una acción rápida
- Análisis de malware dentro de la red, que debe tener las acciones siguientes:
  - ❖ Deberá ser un equipo dedicado para el análisis para la detección precisa de ciberataques avanzados, dirigidos y otras evasiones
  - ❖ Deberá contar con un nivel de protección para múltiples sistemas operativos
  - ❖ Deberá soportar un performance de 1gb para la inspección de tráfico en línea
  - ❖ Deberá analizar como mínimo 150 tipos de archivos diferentes, considerando aplicaciones de Microsoft, archivos, imágenes, ejecutables portátiles, Adobe
  - ❖ Protección para ataques avanzados y malware catalogado como difícil de detectar mediante firmas, tales como Ransomware, criptomineiros y shell webs.
  - ❖ Debe detener las fases de infección, compromiso e intrusión del kill chain de los ciberataques identificando malware y llamadas de comando y control
- Servicio de gestión de vulnerabilidades y priorización de riesgos, que debe tener las acciones siguientes:
  - ❖ Se deberá utilizar una plataforma Cloud y considerar 50 dispositivos de la entidad (PC Y SERVIDORES)
  - ❖ La plataforma debe tener visibilidad y cobertura en tiempo real para los sistemas operativos y aplicaciones de la entidad, es decir, cualquier cambio en el inventario (instalación / desinstalación / cambio de aplicaciones y / o activos debe reflejarse instantáneamente en su panel de control)
  - ❖ La plataforma debe proporcionar una solución integrada para la gestión de vulnerabilidades, la priorización de riesgos y la corrección en una plataforma.
  - ❖ El servicio debe brindar el reconocimiento automático de aplicaciones, la priorización de amenazas basada en activos, priorización de vulnerabilidades combinada con inteligencia interna, priorización y reparación de vulnerabilidades de un extremo a otro, proceso de clasificación de riesgos para priorizar la corrección de vulnerabilidades descubiertas, clasificación de riesgo basada en activos, clasificación de riesgo por aplicaciones
  - ❖ Debe brindar Administración de parches para Windows OS, Administración de parches para aplicaciones de terceros en Windows, Administración de parches para Linux OS, Administración de parches para aplicaciones de

terceros en Linux, Administración de parches para Mac OS, Detección de vulnerabilidades en tiempo real, Detección de la explotación de software en tiempo real

- ❖ Debe tener la funcionalidad para agregar protección contra una vulnerabilidad, sin necesariamente aplicar el parche ("parche virtual").
- ❖ Posibilidad de generar scripts en la misma plataforma para Windows, Linux y Mac, Ejecución de scripts de corrección en toda la plataforma y Permitir el despliegue de los agentes por línea de comandos

Deberá ser remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.

#### **Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución**

Informe técnico final sobre la solución implementada, culminada la entrega y puesta en marcha de la solución, el cual debe ser presentado dentro de los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del acta de la instalación y puesta en marcha de la solución. Deberá contener lo siguiente:

- a) El CONTRATISTA deberá entregar el procedimiento para la gestión de incidentes de los equipos ofertados mediante la mesa de ayuda del CONTRATISTA.
- b) El CONTRATISTA deberá entregar el manual de instalación y administración de toda la solución ofertada.
- c) El CONTRATISTA deberá entregar un documento en el cual se muestre la vigencia de la garantía comercial y soporte de toda la solución ofertada.
- d) El CONTRATISTA deberá entregar un inventario de todos los equipos instalados.
- e) El CONTRATISTA deberá entregar el resultado de las pruebas de esfuerzo, conectividad y tolerancia a fallos, que se realizarán durante el proceso de instalación, los cuales serán definidos previamente en coordinación con el área técnica de la OTIL.
- f) El CONTRATISTA deberá entregar la topología lógica y física que ha sido implementada.
- g) El CONTRATISTA deberá entregar la configuración realizada en todos los componentes de la solución ofertada.
- h) El CONTRATISTA deberá entregar un acta de implementación y despliegue de toda la solución ofertada.

La presentación de cada entregable indicado en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 serán dirigidos a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación mediante Mesa de partes del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 – Jesús María de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. o mediante mesa de partes digital de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el CENARES, según el plazo previsto para cada uno de los entregables.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada dentro del almacén del CENARES (léase numeral 10.1 de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las Bases), debiendo contar con la presencia de un representante del Almacén, un representante de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación y un representante del CONTRATISTA. El acta producto de la recepción es el acta de entrega y recepción de bienes. La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

**DE LA PRESTACION PRINCIPAL:**

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de producida la presentación de los entregables 8.2, 8.3 y 8.4 de las especificaciones técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (3) años contado a partir de la conformidad de la prestación principal otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**

La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

##### **Otras Condicionales**

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
  - El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
  - El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
  - El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO – PRESTACIÓN ACCESORIA**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES**, que celebra de una parte **CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2022-CENARES/MINSA** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación accesoria de la ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL CENARES  
**PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**

**a. Mantenimiento Preventivo:**

- ✓ Deberá realizarse tres (03) mantenimientos preventivos de hardware y software, para toda la solución, dentro de la vigencia del contrato, los mismos que se harán efectivos en los siguientes periodos:
  - Primer Mantenimiento Preventivo: a los doce (12) meses contabilizados desde el día siguiente de la conformidad de la prestación principal, contando con un plazo máximo de 10 días calendario para realizar el mantenimiento.
  - Segundo Mantenimiento Preventivo: a los veinticuatro (24) meses contabilizados desde el día siguiente de la conformidad de la prestación principal, contando con un plazo máximo de 10 días calendario para realizar el mantenimiento.
  - Tercer Mantenimiento Preventivo: a los treinta y cinco (35) meses contabilizados desde el día siguiente de la conformidad de la prestación principal, contando con un plazo máximo de 10 días calendario para realizar el mantenimiento.
- ✓ Las actividades que se realizarán en los mantenimientos preventivos deberán estar acorde a las condiciones de soporte provistas por el fabricante, esperándose las siguientes:
  - Limpieza física interna (de corresponder) y externa de la solución ofertada.
  - Actualización del firmware, BIOS, drivers, portal de administración o parches de toda la solución ofertada, las mismas que deberán tener el aval de los especialistas de la marca antes de llevarse a cabo los trabajos.
  - El mantenimiento y soporte debe incluir de ser necesario, el suministro de partes requeridas y su respectiva instalación para solucionar posibles fallas, sin costo alguno para el CENARES.
  - Upgrade a la última versión disponible y estable del software y componentes, el mismo que debe tener el aval de los especialistas de la marca antes de realizarse (vía correo electrónico), para evitar fallas o bug posteriores a la actualización.
  - Identificación de eventos que puedan afectar la operación de la solución
  - Análisis de brecha de seguridad, que debe tener las acciones siguientes:
    - ❖ La Solución propuesta debe simular escenarios reales de ciberataque dirigidos a la entidad desde una consola en la nube
    - ❖ El objetivo de la Solución propuesta no es escanear contra vulnerabilidades sino evaluar continuamente el desempeño de seguridad en las soluciones de seguridad con las que cuente la Entidad, utilizando una base de datos de amenazas cibernéticas actualizada diariamente.
    - ❖ Una vez que la solución propuesta identifica que un ataque cibernético no puede detenerse en el nivel de controles de seguridad, la plataforma de soluciones revela esta información junto con las posibles alternativas de remediación que puede propiciar para el equipo firewall que tiene la entidad
    - ❖ La solución propuesta debería poder evaluar el nivel de seguridad que proporciona el equipo firewall que tiene la entidad, considerando como mínimo 3 segmentos de la red a fin de detectar vulnerabilidades y amenazas que no cuenten con un bloqueo
    - ❖ No debe dirigirse ni interactuar con el servidor de producción de la entidad
    - ❖ Debe contar como mínimo con una biblioteca de 30,000 amenazas y 15,000 acciones
    - ❖ Debe brindar visibilidad granular de amenazas en más de cien categorías de amenazas, familias de malware, tipos de aplicaciones y otros criterios con la finalidad de aumentar la visibilidad de la preparación ante amenazas cibernéticas para una acción rápida
  - Análisis de malware dentro de la red, que debe tener las acciones siguientes:
    - ❖ Deberá ser un equipo dedicado para el análisis para la detección precisa de ciberataques avanzados, dirigidos y otras evasiones
    - ❖ Deberá contar con un nivel de protección para múltiples sistemas operativos

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

- ❖ Deberá soportar un performance de 1gb para la inspección de tráfico en línea
- ❖ Deberá analizar como mínimo 150 tipos de archivos diferentes, considerando aplicaciones de Microsoft, archivos, imágenes, ejecutables portátiles, Adobe
- ❖ Protección para ataques avanzados y malware catalogado como difícil de detectar mediante firmas, tales como Ransomware, criptomineiros y shell webs.
- ❖ Debe detener las fases de infección, compromiso e intrusión del kill chain de los ciberataques identificando malware y llamadas de comando y control
- Servicio de gestión de vulnerabilidades y priorización de riesgos, que debe tener las acciones siguientes:
  - ❖ Se deberá utilizar una plataforma Cloud y considerar 50 dispositivos de la entidad (PC Y SERVIDORES)
  - ❖ La plataforma debe tener visibilidad y cobertura en tiempo real para los sistemas operativos y aplicaciones de la entidad, es decir, cualquier cambio en el inventario (instalación / desinstalación / cambio de aplicaciones y / o activos debe reflejarse instantáneamente en su panel de control)
  - ❖ La plataforma debe proporcionar una solución integrada para la gestión de vulnerabilidades, la priorización de riesgos y la corrección en una plataforma.
  - ❖ El servicio debe brindar el reconocimiento automático de aplicaciones, la priorización de amenazas basada en activos, priorización de vulnerabilidades combinada con inteligencia interna, priorización y reparación de vulnerabilidades de un extremo a otro, proceso de clasificación de riesgos para priorizar la corrección de vulnerabilidades descubiertas, clasificación de riesgo basada en activos, clasificación de riesgo por aplicaciones
  - ❖ Debe brindar Administración de parches para Windows OS, Administración de parches para aplicaciones de terceros en Windows, Administración de parches para Linux OS, Administración de parches para aplicaciones de terceros en Linux, Administración de parches para Mac OS, Detección de vulnerabilidades en tiempo real, Detección de la explotación de software en tiempo real
  - ❖ Debe tener la funcionalidad para agregar protección contra una vulnerabilidad, sin necesariamente aplicar el parche ("parche virtual").
  - ❖ Posibilidad de generar scripts en la misma plataforma para Windows, Linux y Mac, Ejecución de scripts de corrección en toda la plataforma y Permitir el despliegue de los agentes por línea de comandos
- ✓ Al finalizar cada mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar un informe en formato impreso y digital en el cual indique las acciones realizadas durante el mantenimiento (Fechas, reportes, eventos, alertas, estado de salud del hardware o Software, etc. de toda la solución). El plazo para la entrega del informe será de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber concluido cada mantenimiento preventivo.

**b. Soporte técnico:**

- ✓ Periodo de soporte: treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.
- ✓ El CONTRATISTA deberá contar con sistema de Mesa de Ayuda, Mesa de Servicio o NOC, para recibir solicitudes de atención vía teléfono, correo electrónico con soporte ON SITE y ON LINE dependiendo de la severidad del caso.
- ✓ El CONTRATISTA deberá indicar un número telefónico o un número fijo gratuito, el cual será el primer nivel de escalamiento para el reporte de averías y/o soporte técnico sobre toda la solución ofertada.
- ✓ El CONTRATISTA deberá indicar una lista con la información (nombre, número telefónico, correo electrónico) del personal que será el segundo nivel de escalamiento para el reporte de averías y/o soporte técnico sobre toda la solución ofertada.
- ✓ El CONTRATISTA deberá Incluir herramienta de soporte colaborativa basada en realidad aumentada que asegure el soporte tecnológico a los equipos de manera remota y sin necesidad de irrumpir en la red del CENARES.
- ✓ Toda avería consiste en la interrupción parcial o total en el funcionamiento y óptimo desempeño de los equipos que forman parte de la solución ofertada.
- ✓ El CENARES reportará cualquier tipo de avería al número telefónico gratuito, por correo electrónico o a través de una comunicación con el personal encargado designado por el CONTRATISTA, las 24 horas, todos los días incluidos feriados, durante el periodo de

- garantía de los equipos.
- ✓ Ante un reporte de avería, el CONTRATISTA debe garantizar la disponibilidad de personal técnico calificado, las 24 horas, todos los días incluido feriados, durante el periodo de garantía de los equipos.
  - ✓ Cuando la avería de un equipo o componente no pueda ser resuelta de forma inmediata, el CONTRATISTA deberá brindar un reemplazo con características iguales o superiores.
  - ✓ Atención integral in-situ, de mano de obra y soporte técnico de la solución, sin costo alguno para la Institución, en caso sea necesario.
  - ✓ De sufrir fallas en el hardware propuesto por el contratista, se deberá realizar el cambio de piezas según los tiempos establecidos por el fabricante
  - ✓ El plazo máximo de devolución del equipamiento averiado debe ser de siete (07) días calendario, caso contrario, luego de tal plazo, el CONTRATISTA deberá brindar el equipamiento nuevo con características iguales o superiores como remplazo definitivo del equipo afectado, sin costo adicional para la entidad.
  - ✓ El CONTRATISTA deberá cumplir el siguiente plazo de atención ante alguna avería:

Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías

N°	Descripción	Detalle	Tiempo Máximo de resolución (minutos)
1	Tiempo de Asistencia Presencial	Tiempo empleado por el CONTRATISTA apersonarse a las instalaciones del CENARES. El tiempo se contabiliza desde que el CENARES reporta una avería a la mesa de ayuda del CONTRATISTA mediante el número telefónico 0800, un número fijo gratuito o correo electrónico.	Hasta 120 minutos.
2	Tiempo de diagnóstico de avería	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para identificar la causa de la avería y brindar un primer reporte al personal encargado que la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación del CENARES determine. El tiempo se contabiliza desde que el CONTRATISTA llega a CENARES y accede al/los equipos averiados.	Hasta 60 minutos
3	Tiempo de resolución de avería	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para restablecer la operatividad del/los equipos averiados. El tiempo se contabiliza una vez concluido el tiempo de diagnóstico de la avería.	Hasta 180 minutos
4	Tiempo para remplazo de equipo o componente averiado	Tiempo empleado por el CONTRATISTA para cambiar el/los equipos averiados por uno de iguales o superiores características cuando producto de diagnóstico de avería se determine que es necesario el remplazo.	Hasta 240 minutos.

**c. Capacitación:**

El CONTRATISTA deberá brindar una transferencia de conocimiento al personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación en la configuración, administración y mantenimiento de la solución Inalámbrica ofertada.

Las características de la transferencia de conocimiento deberán considerar como mínimo, lo siguiente:

- ✓ Tipo: Taller
- ✓ Número de Horas a capacitar: 24 horas.
- ✓ Número de personas a capacitar: 04.
- ✓ Lugar de la transferencia de conocimiento: Forma Virtual / Presencial
- ✓ Temario de la transferencia de conocimiento: Deberá incluir como mínimo los siguientes temas:
  - Instalación física, acondicionamiento y configuración lógica de lo solución ofertada de acuerdo a lo establecido por el fabricante

*Fany*  
*#*  
*RP*

- Administración y monitoreo de la solución ofertada
- configuración y aplicación de políticas de la solución

El contratista deberá entregar los certificados o constancias de la capacitación a cada uno de los participantes al finalizar la transferencia de conocimiento. Dicha capacitación se deberá llevar a cabo bajo la modalidad de acuerdo a las condiciones acordadas para ello.

Adicionalmente el CONTRATISTA deberá entregar el material en formato impreso y en CD por cada participante, toda la documentación que contenga todo el contenido de la instrucción.

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Tipo de prestación	Descripción	Unidad de medida	Monto total (S/)
Prestación accesoria	Servicio de mantenimiento preventivo	Servicio	
	Soporte técnico	Servicio	
	Capacitación	Servicio	
Monto total			

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en pagos a cuenta conforme se detalla a continuación, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **De la prestación accesoria**

##### Sobre la capacitación:

El 100% del pago por el monto del acta de Capacitación, previa conformidad del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.5 de las especificaciones técnicas.

##### Sobre el mantenimiento preventivo:

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales e iguales del monto ofertado para el mantenimiento preventivo, previa conformidad del mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.6 de las especificaciones técnicas.

Sobre el soporte técnico:

El pago se efectuará en moneda nacional, en tres pagos parciales e iguales del monto ofertado para el soporte técnico, previa conformidad del soporte técnico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Presentación del entregable correspondiente indicado en el numeral 8.7 de las especificaciones técnicas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de treinta y seis (36) meses, como se detalla a continuación:

**PRESTACIÓN ACCESORIA:**

✓ **Sobre la capacitación:**

El plazo de la capacitación será de máximo 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.

✓ **Sobre el mantenimiento preventivo:**

El mantenimiento deberá ser realizado a los 12, 24 y 35 meses, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

✓ **Sobre el soporte técnico:**

Treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

**LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN**

**Lugar de Entrega**

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén del CENARES, sito en av. Independencia N° 1837 – El Agustino. Horario de oficina (8:00 a.m. a 1:00p.m. ó 2:00 p.m. a 4:00 p.m.).

**Lugar de Instalación**

El servicio se realizará en Jr. Nazca 548 – Jesús María – Centro de Datos de CENARES

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad para las prestaciones accesorias se realizará conforme se detalla a continuación:

- ✓ **Sobre la capacitación:**  
La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de realizado la capacitación y presentado el entregable correspondiente indicado en el numeral 8.5 de las especificaciones técnicas.
- ✓ **Sobre el mantenimiento preventivo:**  
La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de realizado cada mantenimiento y presentado el entregable correspondiente indicado en el numeral 8.6 del de las especificaciones técnicas.
- ✓ **Sobre el soporte técnico:**  
La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, en un plazo de siete (07) días calendario luego de presentado el entregable anual correspondiente indicado en el numeral 8.7 de las especificaciones técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

#### **Otras Penalidades**

Serán evaluadas durante el plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA y aplicadas según el caso cuando el PROVEEDOR incurra en falta. Para tal finalidad se utilizará lo establecido en el siguiente cuadro:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el PROVEEDOR supere el plazo máximo de entrega del Informe técnico final	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de la prestación principal.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
2	Cuando el PROVEEDOR supere el	5 % del valor de	Mediante informe de

tauz  
AA  
P.P.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	tiempo máximo de respuesta de 120 minutos para la atención de Asistencia Presencial establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
3	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 60 minutos para la atención de diagnóstico de avería establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
4	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 180 minutos para la atención de resolución de avería establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)
5	Cuando el PROVEEDOR supere el tiempo máximo de respuesta de 240 minutos para la atención de remplazo de equipo o componente averiado establecidos en el Cuadro N° 1 – Plazos establecidos para la resolución de averías del numeral 6.b	5 % del valor de una (01) UIT, por ocurrencia sobre el pago de soporte técnico.	Mediante informe de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII)

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base de la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**

La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

#### **Otras Condicionales**

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
- El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
- El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

10/12  
A



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

<sup>17</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.  
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

tauz  
#  
PJP

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**PRESTACIÓN PRINCIPAL:**

**Entrega del bien:**

- ❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta ..... ( ) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Plan de Trabajo**

El plan de trabajo deberá ser entregado dentro de los ..... ( ) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**Diagnóstico de seguridad**

Debe ser entregado dentro de los ..... ( ) días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

**Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución:**

- ❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta ..... ( ) días calendario, contados desde el día de emitida la conformidad de recepción de los bienes por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, previa suscripción de contrato.

**PRESTACIÓN ACCESORIA:**

**Sobre la capacitación:**

El plazo de la capacitación será de máximo ..... días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de instalación, configuración y puesta en operación de la solución ofertada.

**Sobre el mantenimiento preventivo:**

El mantenimiento deberá ser realizado a los ....., ..... y ..... meses, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

**Sobre el soporte técnico:**

..... ( ) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

Janis  
H  
P

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 016-2022-CENARES/MINSA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
PRESTACIÓN PRINCIPAL	
PRESTACIÓN ACCESORIA	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

*Juiz*  
*A*  
*CP*

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/G / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>25</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>22</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>24</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>25</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>26</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 021-2022-CENARES/MINSA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>25</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

*[Handwritten signature]*

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

taniz  
A  
P.P.

**ANEXO N° 9**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°021-2022- CENARES/MINSA**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

